	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS

Título de la consultoría	Servicios de traducción simultánea al portugués, inglés y/o francés de 40 webinars de CLAC
Unidad de dependencia	Unidad de Comunicación Estratégica
Alcance geográfico de la contratación	América Latina y el Caribe
Relaciones internas	Todas las unidades
Relaciones externas	Coordinadoras Nacionales de Comercio Justo, Fairtrade International, Redes de Producto
Reporta a	Coordinación de Comunicación Estratégica


I. ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales”, “Redes de Producto” y la “Red de Trabajadores(as)”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as) agrupa a las organizaciones de trabajadores (as) de los diferentes países.

La visión de CLAC es ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y el Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Y en este contexto, nuestras metas organizacionales son: 1) Incrementar el acceso a mercados nuevos y existentes, 2) Fortalecimiento y desarrollo de la membresía, 3) Promover el Comercio Justo, los principios y valores, 4) Incidir por una producción, comercio, y consumo responsable para impulsar un desarrollo sostenible, 5) Sostenibilidad organizacional de CLAC, 6) Contribuir a los ODS a través de la inclusión de buenas prácticas sociales y ambientales.

II. CONTEXTO DE LA CONSULTORÍA

A lo largo de 2026, CLAC realizará una serie de webinars sobre diferentes temáticas para las organizaciones de su membresía, para los cuales se pueden requerir los servicios de traducción simultánea de español a portugués (para las organizaciones en Brasil), de inglés a español o de inglés a francés (cuando participan las NFOs), entre otros.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

Por ello, se requiere contar de los servicios profesionales de intérpretes calificados para realizar traducción simultánea en distintos idiomas para facilitar que los participantes en los webinars puedan entender los diferentes contenidos y puedan participar activamente en estas actividades desarrolladas por CLAC.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar los servicios de traducción simultánea de español a portugués, de español a inglés, de español a francés, de portugués a inglés, o de cualquier otro idioma que se requiera para los webinars que CLAC organice con su membresía sobre diferentes temáticas con el objetivo de promover la participación de las organizaciones en Brasil, el caribe y los intercambios con productores(as) de las otras redes de productores(as), con las Organizaciones Nacionales Fairtrade (NFOs) y con Fairtrade International, clientes y aliados.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA


Brindar los servicios de traducción simultánea de español a portugués, de español a inglés o de cualquier otro idioma que se requiera para los webinars o sesiones que CLAC organice con su membresía, que incluya la participación de organizaciones en Brasil, el caribe, las otras redes de productores(as), las NFOs y Fairtrade Internacional o clientes y aliados.

V. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTO	TEMA/OBJETIVO	CANTIDAD
1	Servicios de traducción simultánea español – portugués, español – inglés, español – francés, portugués – inglés o cualquier otro idioma para webinars de CLAC	Facilitar las conversaciones con las organizaciones de productores(as) en Brasil, así como los intercambios con las otras redes de productores(as), las NFOs y Fairtrade International.	40 webinars o reuniones que pueden durar de 1 a 2 horas.

NOTA: Presentar la oferta económica en un costo por hora de traducción simultánea en cada uno de los idiomas establecidos en este TDR. Además, se deben adjuntar los C.V.s de los intérpretes que estarían brindando los servicios en cada uno de los idiomas.

CLAC podría solicitar servicios adicionales a los estipulados en este TDR tomando como precio de referencia la oferta por hora de interpretación simultánea presentada por el equipo o empresa consultora.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- **REQUISITOS TÉCNICOS PARA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA**

N°	REQUISITOS
1	<p>Los intérpretes deben conectarse a las sesiones a través de una computadora.</p> <p>VI. Deben contar con audífonos y micrófono para realizar su trabajo de la mejor forma.</p> <p>VII. Deben conectarse por lo menos 10 minutos antes de cada sesión para hacer pruebas de audio.</p> <p>VIII. Deben tener instalado los programas Zoom y Microsoft Teams en sus computadoras, según se requiera para la sesión establecida.</p>
2	Se solicita que los intérpretes puedan permanecer hasta el final de las sesiones programadas para facilitar la comunicación entre los(as) participantes.


IX. METODOLOGÍA SUGERIDA

A continuación, se enumeran directrices generales que requiere CLAC para este tipo de contrataciones:

- Reunión inicial para: capacitación al equipo consultor sobre CLAC y sus políticas, así como la organización de los seminarios web y la logística para la traducción simultánea.
- El equipo consultor contratado establecerá un canal de comunicación con CLAC para agendar las sesiones que requieran de traducción simultánea y enviará a la unidad de comunicación estratégica los nombres y correos electrónicos de los intérpretes que brindarán servicios en cada sesión.
- CLAC avisará a la empresa o equipo consultor al menos con un día de antelación sobre la cancelación, reprogramación o cambio de horario de alguna de las sesiones programadas.

X. PERFIL REQUERIDO PARA CONSULTORÍA

N°	Requisitos	Indispensable	Deseable
1	Cada intérprete debe tener experiencia en interpretación simultánea de alguno de los siguientes idiomas: español a portugués, español a inglés, inglés a francés.	X	
2	Experiencia en traducción simultánea de seminarios web de forma virtual.	X	
3	Manejo de los programas de videollamada Zoom y Microsoft Teams para la interpretación simultánea.	X	
4	Facilidad de relacionamiento, empatía y capacidad de generar confianza con diferentes audiencias.	X	


	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

5	Dominio de los dos idiomas que utilizarán en la traducción: español, portugués, inglés, francés u otro que se requiera.	X	
6	Conocimiento del enfoque de género, participación ciudadana, procesos inclusivos y Comercio Justo.		X
7	Conocimiento del contexto y realidad de los pequeños productores y trabajadores del Comercio Justo en Latinoamérica y el Caribe.		X
8	Conocimiento de los principios y del enfoque de desarrollo y del Comercio Justo.		X
9	El equipo consultor debe estar radicado en uno de los países de América Latina y el Caribe.	X	

XI. RESPONSABILIDADES

1. De la consultoría:

- a) Coordinar permanentemente con el equipo de CLAC las acciones y actividades a desarrollar, incluyendo aspectos logísticos, revisión de contenido y metodologías.
- b) Participar en reuniones previas necesarias para contextualizar el trabajo realizado a través de la consultoría y recibir orientación sobre las políticas organizacionales y lineamientos técnicos de CLAC.
- c) Revisión conjunta de los documentos con el equipo de CLAC para garantizar el cumplimiento de los productos esperados.
- d) La consultora seleccionada será responsable del manejo adecuado y ético de la información que se le haya proporcionado.
- e) Entregar por escrito el Plan de Trabajo y cronograma ajustado a las exigencias de estos Términos de Referencia (TdR), y validado con el equipo CLAC para cumplimiento del objetivo de esta consultoría.
- f) Cumplir con los objetivos de la consultoría, los resultados esperados y todo lo especificado en estos TdR, siguiendo la programación establecida en el Plan de Trabajo ajustado y validado, así como en la Propuesta Técnica-Económica.
- g) Cumplir con las políticas de confidencialidad y política de protección infantil y del adulto vulnerable de CLAC.
- h) Proporcionar una factura a la organización, por cada pago recibido las cuales deben emitirse en dólares de los Estados Unidos de América.
- i) Proporcionar una copia escaneada de la documentación de la empresa consultora, de su representante legal, así como los datos bancarios.
- j) Las obligaciones adquiridas por la empresa consultora no pueden ser delegadas a otra empresa o equipo consultor.
- k) El consultor se hace cargo del pago de IVA, VAT, impuesto de renta y cualquier otro que afecte en su país de domicilio, así como de cumplir con la legislación aplicable en el país de residencia de la consultora.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

2. De CLAC:

- a) Suministrar la información disponible y los contactos necesarios para la ejecución del contrato.
- b) Retroalimentación al consultor y/o empresa sobre los productos de la consultoría.
- c) Pagará la cantidad acordada de acuerdo con propuesta económica y negociación (si aplica).
- d) Realizar una inducción sobre CLAC y sus políticas.
- e) Realizar la contratación de los servicios, siguiendo las políticas, manual y procedimientos de adquisiciones definidos.

XII. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El periodo de tiempo para el desarrollo de la consultoría es de 12 meses después de la firma del contrato.

Para agilizar y facilitar la realización de las actividades en el terreno, la consultora/agencia contratada recibirá el apoyo del equipo de CLAC, quien facilitará los contactos, la información general necesaria y apoyará en la definición del cronograma general; sin embargo, la consultora/agencia contratada debe encargarse de realizar el contacto directo con las organizaciones para definir un plan detallado y realizar de forma independiente las visitas necesarias.

XIII. PAGOS (cronograma de desembolsos):

Los pagos por esta consultoría se harán según el monto total ofertado, que será precio firme e incluirá honorarios y todos los gastos asociados (logística, traslados, impuestos, entre otros). Este monto debe considerarse al presentar la propuesta.

Los pagos se realizarán de forma trimestral de acuerdo con los servicios brindados en las sesiones acordadas con el equipo de CLAC.

XIV. IMPUESTO A APLICAR


1. Consultores(as) domiciliados en El Salvador

Deben emitir documento fiscal tributario correspondiente, según su calidad tributaria

- a) Persona natural: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se aplicará una retención del 10% de Impuesto sobre la Renta, la cual deberá reflejarse en la factura.
- b) Persona jurídica: Si el servicio tiene alcance geográfico dentro o fuera de El Salvador, se deberá emitir una factura al consumidor final, conforme a lo establecido en la normativa tributaria.

2. Consultores(as) NO domiciliados en El Salvador (persona natural o jurídica)

Deben presentar el documento fiscal tributario correspondiente y aplicable en su país.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- a) Si el servicio es para beneficio de la membresía en El Salvador y/o para la toma de decisiones de CLAC en El Salvador, se aplicará una retención del 20% sobre el monto total en concepto de Impuesto sobre la Renta para no domiciliados.
- b) Si el servicio es para beneficio de uno o varios países distintos a El Salvador, no se aplicará retención del Impuesto sobre la Renta, dado que el/la consultor(a) no se encuentra domiciliado(a) en El Salvador y el producto final de la consultoría no será ejecutado ni utilizado en beneficio del país.

Los consultores -independientemente su domicilio- son responsables de cumplir con sus obligaciones fiscales en su país de origen, sin que CLAC tenga responsabilidad alguna al respecto.

Asimismo, se recomienda considerar estos impuestos al momento de presentar la propuesta económica. De tener alguna duda favor realizarla oportunamente.

XV. GARANTÍA

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento certificada notarialmente, emitida por una entidad financiera, aseguradora o afianzadora autorizada, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Esta garantía será liberada una vez que CLAC confirme la entrega satisfactoria del producto y/o servicio.

Retención en Garantía: CLAC podrá retener un porcentaje del valor del contrato hasta la finalización y evaluación satisfactoria de la entrega de los bienes o servicios. La retención será liberada si el desempeño es satisfactorio.

Requisitos: Estas garantías será solicitadas para **contratos cuyo valor supere los US\$25,000**, y deberá cumplirse antes de la firma del contrato.


XVI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que serán parte indivisible del contrato que genera la contratación de la consultoría/agencia, que todo material resultante del trabajo realizado y todas otras informaciones complementarias serán consideradas desde su elaboración como propiedad de **CLAC, Fairtrade Internacional y Coordinadora Nacional**, quienes tendrán los derechos exclusivos para publicarlos o divulgarlos. Del mismo modo la consultora/agencia no podrá usar los documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita de CLAC.

La música ambiental que acompañe el trabajo audiovisual debe estar libre de derechos de autor o disponer de la autorización escrita de su autor/es.

XVII. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entiende y acuerda que el interesado, antes de presentar su oferta económica, ha examinado y comprendido el alcance y la naturaleza del proceso, incluidas las especificaciones, cantidades, período de contratación y cualquier otro detalle que pueda afectar de alguna manera el suministro al que se refiere este documento.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Ultima revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- b) El trabajo puede ser realizado por un(a) consultor(a), agencia, empresa o equipo de consultores(as) con experiencia comprobable de acuerdo con los requisitos descritos.
- c) Los costos de comunicación, de transferencias, viaje, alimentación, hospedaje y cualquier otro en que se incurra, correrán por cuenta del consultor(a).
- d) El/la consultora se sujetará al marco Legal y fiscal del lugar de suscripción del contrato, en este caso El Salvador.
- e) El equipo operativo de CLAC brindará el acompañamiento necesario para los contactos y la coordinación de visitas con los(as) productores(as), así como los formatos y las líneas directrices para la recolección de información.
- f) Toda la información y todos los materiales fotográficos y videos recolectados deberán ser entregados a CLAC al final de la consultoría.
- g) La consultora/agencia contratada se sujetará al marco Legal y Fiscal del lugar de suscripción del contrato.
- h) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- i) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la consultora/agencia contratada será multada con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total. Las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

XVIII. DEBIDA DILIGENCIA

Al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, CLAC debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores (identificarse si son personas naturales o personas jurídicas). Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de CLAC una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.


XIX. RECEPCION DE PROPUESTAS

Con base en la revisión de los términos de referencia podrán enviar su propuesta a la dirección electrónica marlon.m@clac-comerciojusto.org con copia a adquisiciones@clac-comerciojusto.org con el asunto: “**Servicios de traducción simultánea al portugués, inglés y/o francés**”. Las consultas relacionadas con este proceso deberán realizarse a más tardar el 6 de febrero de 2026.

Fecha última de recepción de propuestas completas, a más tardar el 10 de febrero de 2026.

Se recomienda que las personas interesadas envíen sus propuestas considerando al menos los siguientes elementos:

- CV de la empresa de traducción

	TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGOS DE REQUERIMIENTOS	Versión: 3
		Fecha de emisión: 19/07/2024
		Última revisión: 19/07/2024
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones		

- Hoja de vida de los traductores principales (de portugués a español, de español a inglés, de español a francés, de portugués a inglés, y otros idiomas que tengan disponibles)
- Carta de motivación
- Propuesta metodológica, técnica y económica detallada. La propuesta se debe detallar en términos de hora de traducción simultánea con un intérprete y de dos horas de traducción con dos intérpretes.
- Referencias de empresas con las que han trabajado.

***Importante:** *El envío de estos documentos por correo electrónico no debe exceder de 50MB, de lo contrario se recomienda hacer el envío a través de OneDrive, Google Drive, WeTransfer o similares.*

NOTAS:

- *Propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones del TDR serán descartadas automáticamente.*
- *De tener consultas acerca del TDR, por favor dirigir un e-mail con prontitud al correo electrónico indicado con sus inquietudes para ofrecer más información y/o detalles.*